



UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER

ERRORES FRECUENTES EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

OLGA CECILIA GONZALEZ NORIEGA



ERRORES FRECUENTES EN EL PROCESO DE CONTRATACION

1. No existe **Planeación** en la Contratación:

- Contratos suspendidos en diferentes oportunidades.
- Contratos adicionados en plazo y valor
- No construcción de obras civiles para instalación de equipos adquiridos, impidiendo el cumplimiento del objeto contractual
- No se planean las necesidades anuales lo que lleva a fraccionar los contratos.



ERRORES FRECUENTES EN EL PROCESO DE CONTRATACION

- Sobrecostos (Por no cumplir el cronograma de actividades señalados en los Pliegos).
- Contratos sin soporte presupuestal.
- No existen estudios de conveniencia
- Aumento de la contratación directa.
- Realización de obras y servicios no previstos en el contrato. Mayores cantidades de obras, bienes o servicios



2. Se certifica por los Supervisores e Interventores como recibida a satisfacción una obra contratada, sin que ésta haya sido ejecutada o fue recibida con observaciones .
3. Deficiencias en el proceso de vigilancia y control de la ejecución de los contratos por los ordenadores del gasto
4. Contrataciones recurrentes con asociaciones, fundaciones, universidades (sin control y en muchos casos obviando el proceso de selección).



4. No se da cumplimiento a los plazos de perfeccionamiento y legalización de los contratos

5. Vulneración del **Principio de Transparencia** de la contratación (Se eluden los procedimientos de selección)

- Suscripción de varias Ordenes de Compra con el mismo objeto y proveedor

6. Violación al Régimen de Inhabilidades e Incompatibilidades. Conflicto de Intereses



7. Sobrecosto en el pago de honorarios de profesionales especializados

8. Falta de organización y foliación de los archivos de los contratos y sus soportes.

9. Los expedientes contractuales no cuentan con hojas de ruta que permitan verificar el cumplimiento de normas y requisitos del proceso



MARCO CONSTITUCIONAL Y LEGAL DE LA CONTRATACION DE LAS UNIVERSIDADES



Marco Constitucional de la contratación

De la contratación estatal

**De la autonomía universitaria en materia de
Contratación**

Marco legal de la contratación



PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES

- **ARTICULO 1º: FUNDAMENTOS DEL ESTADO “ESTADO SOCIAL DE DERECHO”**
- **ARTICULO 4º: CONSTITUCION POLITICA COMO “NORMA DE NORMAS”**
- **ARTICULO 209: FUNCION ADMINISTRATIVA**



PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES

- **LIMITACIONES A LA CONTRATACION:
ARTICULO 127º: INHABILIDADES E
INCOMPATIBILIDADES DE LOS
SERVIDORES PUBLICOS**
- **CONTROLES A LA CONTRATACION:
ARTICULO 267: CONTROL FISCAL DE LA
CONTRALORIA GENERAL DE LA
REPUBLICA**
- **ASPECTO ECONOMICO DE LA
CONTRATACION: ARTICULO 352 - 355**



Autonomía de las Universidades en materia contractual

MARCO CONSTITUCIONAL

Artículos 69 y 114

- Las universidades tienen una naturaleza jurídica propia que las distingue de los demás órganos descentralizados.
- A partir de las garantías que les otorga la CP a los entes universitarios dentro del principio de autonomía, consagra la **facultad de regirse por sus propios estatutos.**



MARCO LEGAL

Ley 30 de 1992

Art. 28

“La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia, **reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos.**

Art. 29.

La autonomía de las instituciones universitarias, se determina por los siguientes aspectos..

- **Darse y modificar sus estatutos**



Ley 30 de 1992

El carácter especial del régimen de las universidades oficiales comprende:

- la organización y elección de directivas, personal docente y administrativo
- el régimen financiero
- **el régimen de contratación**
- el control fiscal



Ley 30 de 1992

EN MATERIA CONTRACTUAL

Art. 93

Los contratos celebrados para el cumplimiento de las funciones que celebren las universidades estatales y oficiales se rigen por las **normas del derecho privado y sus efectos estarán sujetos a las **normas civiles y comerciales**, según la naturaleza del contrato**



Ley 30 de 1992

Art. 94.

Requisitos de **validez de los contratos que celebren las universidades estatales:**

- **aprobación y registro presupuestal.**
- **sujeción a los pagos sujetos las apropiaciones.**
- **publicación Diario Oficial y pago Impuesto de Timbre.**



REGIMEN DE CONTRATACION DE LAS UNIVERSIDADES



PRINCIPIOS DE LA CONTRATACION ESTATAL

- **Se aplican a toda la contratación estatal**, se trate de un régimen excepcional o no, por ser de rango constitucional.
- Los principios de la contratación **se aplican a todos los contratos** y son reglas de juego para los contratantes
- Los Principios **emanan directamente del ordenamiento constitucional**. (Estado Social de Derecho, Fines del Estado, Principios de la Función Administrativa).



PRINCIPIOS ORIENTADORES DE LA CONTRATACION ESTATAL

TRANSPARENCIA

PLANEACION

PUBLICIDAD

RESPONSABILIDAD

ECUACION CONTRACTUAL

SELECCIÓN OBJETIVA DECONTRATISTA